SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

Que la misma dilig.a haze su Ex.a Min.a con su Cav.do; Y que en la Junta en q.l quedara efectuado el otorgam.to se llebara cada Diputaz.on una copia para que se bea en ambas Comunidades y se nom.e Cav.o Diputado de cada vna para las Juntas que se ofrezieren para las disposiziones = Y la Ziu.d haviendo lo oido Acordo que para conferir sobre esta dependa.a se zite al Cav.do ordin.o del Martes onze del Corriente; Y los Cav.s Comiss.s manifiesten a su Ex.a lo que llevan entendido =

D.n Vicente Correa
Y Salamanca

Firmo pres.tes

D.n Pedro Fran.co Calderon
R.o

D.n Ant.o Ximenez de Leon